

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA  
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2008

## NÚMERO 1248

Instrucciones a Peredo para que trate con el congreso de los Estados Unidos.— 5 de abril de 1813

Número 5.— *Instrucción a que debe sujetarse nuestro comisionado coronel don Francisco Antonio Peredo cerca del Supremo Congreso de los Estados Unidos del Norte de América.*

Artículo 1º En calidad de comisionado con nuestros amplios poderes que le conferimos por la presente, en virtud de la legitima y soberana autoridad que ejercemos por nombramiento y votos de la nación, procurará acercarse al Supremo Congreso de los Estados Unidos del Norte de América, e impetrar la audiencia plena que corresponde para los fines de su misión.

2º Después de obtener esta por los medios de la política y que prescriben los derechos natural y de gentes, debe en audiencia plena dar una idea exacta del estado de nuestra gloriosa causa, presentando una colección de nuestros impresos, en que más circunstanciadamente se demuestra su notoria justicia y verdaderos progresos, añadiendo las noticias de lo que le consta de nuestros adelantos en la táctica militar, fortificaciones, maestranzas, fundicionen y demás; de modo que se perciba nuestra situación presente, para descender con oportunidad a las solicitudes justas y recíprocamente ventajosas que pretendamos.

3º Hallándose en este caso, y dando por sentado lo que es notoriamente cierto, de lo inagotable de nuestro erario y preciosos frutos para su industria y comercio, que poseemos en este hermoso continente capaces de cubrir cualquiera crédito, hará presente que no pretendemos el sacrificio de sus tropas en nuestro auxilio, sino únicamente la venta de cuantos fusiles, sables y toda clase de armas, monturas y uniformes puedan indistintamente

hacernos a los precios justos y corrientes, los que se satisfarán a dinero de contado a letra vista, o a cambio de grana, añil y otros frutos preciosos de estos países, dando para ello el anticipado aviso de dos meses para verificarlo inmediatamente según se estipule.

4° Para ponerse a cubierto de todo recelo en el puntual cumplimiento de lo contratado, podrá ofrecer que no se verifique la entrega de las expresadas armas y demás, sino al tiempo mismo de nuestra exhibición, para lo cual le rencargamos el previo aviso de dos meses para proporcionarla, e igualmente correr la correspondiente orden a los jefes militares que tengamos en la costa para proteger la entrada en el puerto que designaren.

5° Podrá también ofrecer nuestra alianza ofensiva y defensiva con los arbitrios y en los términos justos y proporcionados al estado presente de esta potencia; la que los reforzará a proporción de los progresos que necesariamente debe tener; como que el triunfo total nuestra gloriosa causa sólo pende de acabar de lanzar a los pocos españoles que han quedado en algunas de nuestras principales poblaciones a donde les hemos reducido y han reunido sus últimos esfuerzos.

6° Podrá desde luego en nuestro nombre abrir sesiones en que se diserten y provóquenlas proposiciones mercantiles que puedan con reciprocas ventajas proporcionar nuestras relaciones de comercio, ofreciendo a nuestro nombre la preferencia, respecto de todas las demás en este y los restantes ramos que preparan nuestra mutua alianza y progreso.

7° Finalmente, prescindiendo de toda otra accidental variación, que no vicie los principios elementales de esta instrucciones ni perjudique gravemente nuestras justas intenciones, nos sujetamos del modo más solemne y autorizado a estar y pasar por todo cuanto en nuestro nombre hiciere o contratare en virtud de las amplias facultades, que por su credencial lo conferimos. Fecha en nuestro palacio de Tlalpujahuá bajo el gran sello de

la nación, firmada por el excelentísimo señor ministro universal de ella, y presidente del Supremo Congreso Gubernativo de esta América Septentrional, y refrendado por nuestro secretario en el despacho universal a 5 de abril de 1813.— *Ignacio Rayón*.— *Antonio Basilio Zambrano*, secretario de su majestad.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza  
Raquel Güereca Durán  
Rodrigo Moreno Gutiérrez  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602